

P. Escobar
@ 6/9/2012

46626

Santo Domingo a 28 de Agosto del 2012-08-28

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Atención a quien corresponda.

Adjunto a la presente la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Transporte Escolar de busetas "28 de OCTUBRE" CIA. LTDA. Que otorga el Señor EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ a favor del Señor FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO, legalizado como corresponde para el efecto.

Como representante legal de la compañía solicito a usted muy comedidamente se realice la correspondiente inscripción.

Atentamente.


José Osmani Ayala Condolo.

GERENTE GENERAL.

EXP. 156290

*Compañía de Participaciones
registradas
@3*



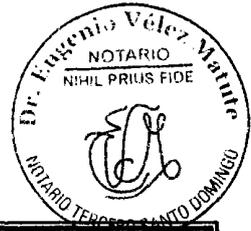


DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

9004

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA TERCERA



Doctor Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO
Telefax 2769-597

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETA
VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA.
LTDA.**

OTORGAN : EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ

A FAVOR DE: FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO

CUANTÍA : 43,00

Gabriela

06852

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del

cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas,

República del Ecuador, el día de hoy **MARTES TREINTA Y UNO DE**

JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Eugenio Vélez

Matute, Abogado, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, comparece

por una parte el señor **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ**, de

estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor

FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO, de estado civil casado;

Factura # 29709 d 65,21



que con solemnidad del juramento declaran que se conocen
libre y voluntariamente que libre y voluntariamente han pactado este negocio. Los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos domiciliado el primero
en la Cooperativa de Vivienda Treinta de Julio, teléfono 3750-660, de esta
ciudad de Santo Domingo, y el segundo en la Cooperativa de Vivienda
Santa Martha Sector cinco, teléfono 3709-271, de esta ciudad de Santo
Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse,
portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de
conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta
que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE
BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA LTDA**, al tenor de las
siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene a la
celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones en calidad
de **CEDENTE** el señor, **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ**, por
sus propios derechos, quien declara obrar debidamente autorizada para
realizar este acto, por la Junta General de socios de la compañía de
Transporte Escolar de Buses veinte y ocho de Octubre Cía. Ltda, en sesión
celebrada el trece de mayo del dos mil doce, cuya copia debidamente
certificada se adjunta como documento habilitante, y en calidad de
CESIONARIO el señor **FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO**,
mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad.
SEGUNDA; ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
Nihil inanis fide

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Dr., José Estuardo Novillo Peralta, el ocho de agosto del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Agosto del mismo año, se constituyo la **COMPANÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA**, con un capital de cuatrocientos Dólares americanos que se encuentra pagado en su totalidad.-

b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo Dr. José Estuardo Novillo Peralta el dieciocho de abril del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil aumentó el capital de doscientos cincuenta y ocho dólares americanos, ascendiendo a la suma de seiscientos cincuenta y ocho dólares americanos el capital de la CIA, suscribiendo cuarenta y tres participaciones de un dólar cada uno, el señor **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ** este aumento de capital.-

c).- La junta General Ordinaria de socios celebrada el trece de mayo del dos mil doce, autorizó al señor **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ**, propietario de cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una, para que ceda las cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una que conforman parte del capital social de la indicada compañía y que el señor **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ** adquirió en la suscripción de participaciones de dicha CIA, según consta en la escritura pública señalada en el literal b). **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- con los antecedentes expuestos, el señor **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ**, propietario de cuarenta y tres participaciones de un dólar americano, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios antes referida, declara que **CEDE** en forma irrevocable y definitiva a

favor del señor **FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO** y cuarenta y tres participaciones de un dólar americano cada uno, que tiene en el capital social de la denominada **COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTADA**, es decir la totalidad de sus participaciones con lo que cedente pierde la calidad de socio.- A su vez el señor **FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO** declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. **CUARTA: VALOR DE PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual CEDEN las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar cada una que dan un valor total de cuarenta y tres participaciones y el señor **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ** declara que lo ha recibido a entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del señor **FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO** sin tener nada que redamar en el futuro. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario quien declara aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines legales consiguientes se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro correspondiente de la compañía en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar e interponer las demás cláusulas para la completa validez y legalización de la presente escritura. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor

NOMBRAMIENTO

Sto. Dgo de los Tsáchilas 16 de Marzo del 2011

Señor:

JOSÉ OSMAN AYALA CONDOLO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA, celebrada el 14 de Enero del 2011 resolvió designarle a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, de acuerdo a los estatutos de la misma, por el período de DOS años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 08 de Agosto del 2006 ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto del 2006 con el número 127, Repertorio 1248, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.



ATENTAMENTE

Sr. Gregorio Bernabé Ponce Miranda

PRESIDENTE



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA. Santo Dgo de los Tsáchilas a 16 de Marzo del 2011

Sr. JOSÉ OSMAN AYALA CONDOLO.

CI: 070132155-6



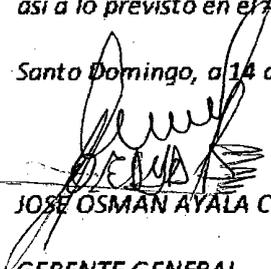
Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 45 Inscripción No. 118
Repertorio No. 441
Santo Domingo a 17 de 03 de 2011

DRA. MARITZA LINAURO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICACION:

En sesión ordinaria de los socios de la Cia de Transporte Escolar y Busetas 28 de Octubre Cia Ltda. Llevada a cabo el día 13 de mayo del 2012, se autorizó expresamente en forma unánime, la cesión de Participaciones entre el socio activo cedente **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ** a favor de **FREDY GONZALO LOAYZA AÑASCO**, siendo el capital social que cede de 43 participaciones de un dólar cada uno, tal como reza del libro respectivo, dando cumplimiento así a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

Santo Domingo, a 14 de mayo del 2012.-


JOSE OSMAN AYALA CONDOLO

GERENTE GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y BUSETAS
"28 DE OCTUBRE CIA. LTDA."**



En Santo Domingo, a los 13 días del mes de Mayo del 2012, siendo las veinte horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETA "28 DE OCTUBRE CIA LTDA.", ubicada en la Cooperativa Santa Martha, Av. Juan Montalvo y la 47, y encontrándose reunidos los señores: Gregorio Bernabé Ponce Miranda, Kleber Vinicio Loayza Añazco, Basurto Macias Washington Geovanny, Marcelo Anibal Flores Guerrero, Raúl Eduardo Celi Camacho, Fulvio Vicente Loayza Añazco, Víctor Eduardo Herrera Ramírez, Segundo Ecuador Pallares Rivera, Hernán de Jesús Loayza Añazco, Ayala Condolo José Osman, Franklin Gualpa Álvarez, Nelson Teodoro Merchán Abad, Segundo Evangelista Cuaical, Edgar Santiago Armas Ramírez, María Leonor Ortiz Pazmiño, quienes por unanimidad se instalan en junta General Ordinaria, encontrándose legalmente convocados para el efecto.

Preside la junta el señor Gregorio Bernabé Ponce Miranda en calidad de presidente y actúa como secretario el Señor Loayza Añazco Hernán de Jesús y el Gerente de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constante el quórum, quedando instalada la junta hallándose presentes las siguientes personas según el siguiente detalle.

SOCIO	Capital Total	No. De Participaciones
Gregorio Bernabé Ponce Miranda	43.00	56
Kleber Vinicio Loayza Añazco	43.00	43
Marcelo Anibal Flores Guerrero	43.00	43
Raúl Eduardo Celi Camacho	43.00	43
Fulvio Vicente Loayza Añazco	43.00	43
Víctor Eduardo Herrera Ramírez	43.00	43
Segundo Ecuador Pallares Rivera	43.00	43
Hernán de Jesús Loayza Añazco	43.00	43
Ayala Condolo José Osman	43.00	43
Franklin Gualpa Álvarez	43.00	43
Nelson Teodoro Merchán Abad	43.00	43
Segundo Evangelista Cuaical	43.00	43
Edgar Santiago Armas Ramírez.	43.00	43
María Leonor Ortiz Pazmiño	43.00	43
Basurto Macias Washington Geovanny	43.00	43
TOTAL	658.00	658

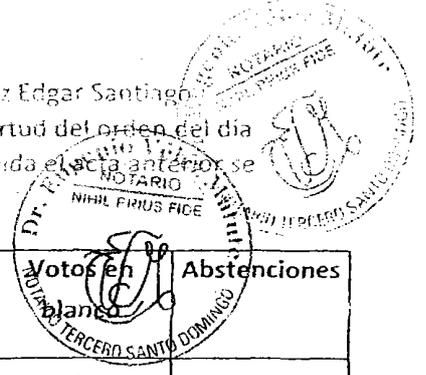
Encontrándose presente la mayoría de los socios se procede a la instalación de la Junta con el carácter de Ordinaria.

1. Aprobación del acta anterior.
2. Informe del Gerente.

3. Aprobación de balances y cuentas de la compañía.

4. Cesión de 43 participaciones sociales del señor Armas Martínez Edgar Santiago.

Toma la palabra el señor Gregorio Bernabé Ponce Miranda quien en virtud del orden del día aprobado somete a consideración el primer punto del día y luego de leída el acta anterior se obtuvieron los siguientes resultados.



SOCIO	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Abstenciones
Gregorio Bernabé Ponce Miranda	56	-	-	-
Kleber Vinicio Loayza Añazco	43	-	-	-
Marcelo Aníbal Flores Guerrero	43	-	-	-
Raúl Eduardo Celi Camacho	43	-	-	-
Fulvio Vicente Loayza Añazco	43	-	-	-
Víctor Eduardo Herrera Ramírez	43	-	-	-
Segundo Ecuador Pallares Rivera	43	-	-	-
Hernán de Jesús Loayza Añazco	43	-	-	-
Ayala Condolo José Osman	43	-	-	-
Franklin Gualpa Álvarez	43	-	-	-
Nelson Teodoro Merchán Abad	43	-	-	-
Segundo Evangelista Cuaical	43	-	-	-
Edgar Santiago Armas Ramírez.	43	-	-	-
María Leonor Ortiz Pazmiño	43	-	-	-
Basurto Macias Washington Geovanny	43	-	-	-
TOTAL	658			

A continuación se solicita al Señor Gerente Ayala Condolo José Osman de lectura al informe anual de funciones de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías, luego de lo cual se somete a votación de los presentes obteniéndose los siguientes resultados.

SOCIO	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Abstenciones
Gregorio Bernabé Ponce Miranda	56	-	-	-
Kleber Vinicio Loayza Añazco	43	-	-	-
Marcelo Aníbal Flores Guerrero	43	-	-	-
Raúl Eduardo Celi Camacho	43	-	-	-
Fulvio Vicente Loayza Añazco	43	-	-	-
Víctor Eduardo Herrera Ramírez	43	-	-	-
Segundo Ecuador Pallares Rivera	43	-	-	-
Hernán de Jesús Loayza Añazco	43	-	-	-
Ayala Condolo José Osman	43	-	-	-
Franklin Gualpa Álvarez	43	-	-	-
Nelson Teodoro Merchán Abad	43	-	-	-
Segundo Evangelista Cuaical	43	-	-	-
Edgar Santiago Armas Ramírez.	43	-	-	-
Basurto Macias Washington Geovanny	43	-	-	-
TOTAL	658			

Seguidamente la señorita contadora Lissette Murillo Macias en compañía del Señor gerente Ayala Condolo José Osman, hace conocer los resultados del ejercicio económico del 2.011, el mismo que en fotocopias es entregado a todos los socios presentes, luego de lo cual se somete a votación obteniéndose los siguientes resultados.

SOCIO	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Abstenciones
Gregorio Bernabé Ponce Miranda	56	-	-	-
Kleber Vinicio Loayza Añazco	43	-	-	-
Marcelo Aníbal Flores Guerrero	43	-	-	-
Raúl Eduardo Celi Camacho	43	-	-	-
Fulvio Vicente Loayza Añazco	43	-	-	-
Víctor Eduardo Herrera Ramírez	43	-	-	-
Segundo Ecuador Pallares Rivera	43	-	-	-
Hernán de Jesús Loayza Añazco	43	-	-	-
Ayala Condolo José Osman	43	-	-	-
Franklin Gualpa Álvarez	43	-	-	-
Nelson Teodoro Merchán Abad	43	-	-	-
Segundo Evangelista Cuaical	43	-	-	-
Edgar Santiago Armas Ramírez.	43	-	-	-
Basurto Macias Washington Geovanny	43	-	-	-
TOTAL	658			

A continuación el Señor Armas Martínez Edgar Santiago pide la palabra a la Junta Ordinaria y solicita se la autorice a ceder las 43 participaciones que tiene en la compañía a favor del Señor Loayza Añazco Freddy Gonzalo. El señor Presidente de la junta somete a votación la moción propuesta, obteniéndose los siguientes resultados.

SOCIO	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Abstenciones
Gregorio Bernabé Ponce Miranda	56	-	-	-
Kleber Vinicio Loayza Añazco	43	-	-	-
Marcelo Aníbal Flores Guerrero	43	-	-	-
Raúl Eduardo Celi Camacho	43	-	-	-
Fulvio Vicente Loayza Añazco	43	-	-	-
Víctor Eduardo Herrera Ramírez	43	-	-	-
Segundo Ecuador Pallares Rivera	43	-	-	-
Hernán de Jesús Loayza Añazco	43	-	-	-
Ayala Condolo José Osman	43	-	-	-
Franklin Gualpa Álvarez	43	-	-	-
Nelson Teodoro Merchán Abad	43	-	-	-
Segundo Evangelista Cuaical	43	-	-	-
Edgar Santiago Armas Ramírez.	43	-	-	-
Basurto Macias Washington Geovanny	43	-	-	-
TOTAL	658			

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Ordinaria de socios

RESUELVE.

PRIMERO.- Aprobar el acta de la Junta Anterior.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión e informe del Gerente señor Ayala Condoio José Osman.

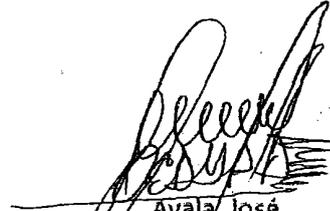
TERCERO.- El presidente de la Junta la misma concede un receso de una hora para la elaboración del Acta y siendo las 22H00 se reinstala la junta. El secretario da lectura al Acta la misma que es suscrita y aprobada por unanimidad por los señores socios.

CUARTA.- Autorizar la Cesión de 43 participaciones del Señor Armas Martínez Edgar Santiago a favor del Señor Loayza Añazco Freddy Gonzalo.

Leída que les fue el acta a todos los socios presentes es aprobada por unanimidad.


Gregorio Poncé
PRESIDENTE

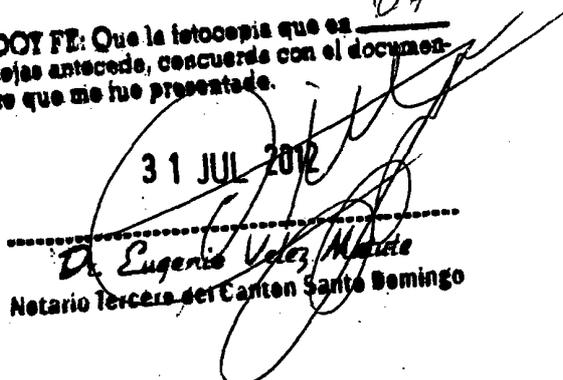



Ayala José
GERENTE GENERAL


Sr. Hernán Loayza
SECRETARIO

DOY FE: Que la fotocopia que es ⁰⁴ lojas antecede, concuerda con el documento que me fue presentado.

31 JUL 2012


Dr. Eugenio Velez Mañón
Notario Tercera del Canton Santo Domingo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171470267-5

ARMAS RAMIREZ EDGAR SANTIAGO
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BACUERIZO

22 MAYO 1978

REG. CIVIL 002-0135 01081 M

LOS RIOS/BABAHOYO
CLEMENTE BACUERIZO 1978

[Signature]

BIAMA DEL CEDULADO




[Signature]

EQUATORIANA***** V424314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR JOAQUIN ARMAS MONTALVO

GERMANIA ZENaida RAMIREZ

SID. DGO DE LOS ELDB1/12/2007

21/12/2019

REN 2601414



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

146-0002 NÚMERO 1714702675 CÉDULA

ARMAS RAMIREZ EDGAR SANTIAGO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTÓN
ABRAHAM CALAZACON PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y AFILIACION

CECUCIA CONDADARIA 0701321556

APellidos y Nombres: AYALA CONDULO
JOSÉ OSMA
LENGUA: MONTENEGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MELVA R
BERMUD MALDONADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL E434312222

APellidos y Nombres del Padre: AYALA RICARDO
APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ ELENA
RESAR y FECHA DE RESERVA: QUITO 2017-03-31
FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-31

Signature: [Illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0019 NÚMERO 0701321556 CEDULA

AYALA CONDOLO JOSE OSMAN

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

Signature: [Illegible]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
Nihil Prius Fide

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Sergio Guanoluisa Santiana, afiliado al foro de abogados, bajo el número 23-1995-2, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.**

Edgar Santiago Armas Ramírez
Céd. N.171470267-5



.....
Huella Digital

Fredy Gonzalo Loayza Añazco
Céd. N.171769974-6



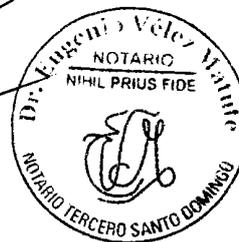
.....
Huella Digital

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primera COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL -31- DE Julio DEL 2012



Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3^{er} del Cantón Santo Domingo



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 3656, de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA., celebrada ante mí el día ocho de agosto del año dos mil seis, de la CESION DE CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón, el día treinta y uno de julio de del dos mil doce y otorgada por el señor EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ a favor del señor FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO.- Santo Domingo, a veinte y cuatro de agosto del dos mil doce.-

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



- Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 56, Inscripción 127, Repertorio No. 1248, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y ocho de Agosto del dos mil seis, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ** en calidad de cedente cede y transfiere el total de sus participaciones (43) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 117, Repertorio No. 1374, Tomo No. 46.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 28 de Agosto del 2012.- **LA REGISTRADORA.**

